COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

AMPLIACION Nº 01 DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 46/2016
ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ,** con Cédula de Identidad N° **1.025.053,** nombrado por Orden General Nº 312 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 10 de noviembre del 2016 y al Asesor Jurídico del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE JM EDER HUMBERTO LOPEZ CABRERA,** denominadas en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** con **RUC Nº 80017709-6**, fijando domicilio especial para este acto en **Mcal. López Nº 347 e/Rojas Silva y Silvio Petirossi**, Lambaré - Paraguay, Teléfono **(021) 908-462**, representada para este acto por el **SR. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS** con Cédula de Identidad Nº **524067** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::

Cláusula Primera: OBJETO

La presente Ampliación de Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de Insumos para Elaboración Cartuchos, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

Cláusula Segunda: Documentos de la Ampliación del Contrato.

a) Contrato Nº 46 de Bienes y/o Servicios de fecha de octubre de 2016;
b) El texto del presente documento de la ampliación de la vigencia del Contrato;
c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante ;
d) La solicitud de ampliación presentada por la Unidad Responsable.
e) El Dictamen Nº 278 de fecha 21 de noviembre del 2016 de la Auditoria Interna de Fuerzas Militares.
f) La Resolución Nº 188 de fecha 21 de noviembre del 2016 emitida por la Contratante, que autoriza la ampliación del monto total del contrato.
g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.

Si las condiciones generales de la presente ampliación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, serán de ningún valor.

Las demás Clausulas establecidas originalmente en el Contrato Nº 46/2016 quedan sin ningún tipo de variación.

Clausula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato.

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 540 FF 30 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	**Gs. 8.300.000.-**

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

AMPLIACION Nº 01 DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 46/2016
ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION

Cláusula Cuarta: Monto de la Ampliación del Contrato.
El precio total de la ampliación del Contrato es de **Guaraníes ocho millones trescientos mil (Gs. 8.300.000)**, que será abonado por la **Contratante** en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.

Cláusula Quinta: Cantidades ampliadas en base a la solicitud elevada por las Unidades Responsables de cada Línea Presupuestaria.

(2.16.2 / 2.16.3) DIRECCION DE MATERIAL BELICO									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced	U. de Medida	Present	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
13	43211508-002	Computadoras personales (PC)	HP	CHINA	Unidad	Unidad	1	8.300.000	8.300.000
14	43211509-001	Computadoras portátiles y accesorios	HP	CHINA	Unidad	Unidad	4	0	0
15	43212105-002	Impresoras de laser	HP	CHINA	Unidad	Unidad	3	0	0
16	44101504-001	Escáner o emisores digitales	HP	CHINA	Unidad	Unidad	3	0	0
TOTAL									**8.300.000**

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

9.1. La Orden de Compra de los bienes e insumos, será emitida por la Giraduria de la Unidad Responsable de la Línea Presupuestaria, a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato.

9.2. El lugar de entrega para los bienes adjudicados será en la Giraduria de la Unidad Responsable de la Línea Presupuestaria, el plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de **treinta (30) días corridos,** posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

9.3. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

9.4. **La Unidad Responsable nombrará un Comité de Recepción de Bienes para** la recepción de los bienes adjudicados.

9.5. **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **quince (15) días corridos**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

9.6. El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción.

9.7. La recepción de los bienes se realizará en el horario de 07:00 a 15:00 horas y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión y la Factura a Crédito.

9.8. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor, antes de la firma del Acta de Recepción.

9.9. En caso de que los bienes recepcionados no cumplan con las especificaciones técnicas, se redactará un acta de rechazo, que será firmada por el comité de recepción y un representante de la empresa adjudicada, en caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, no invalidará el documento.

9.10. El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

SRA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

AMPLIACION Nº 01 DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 46/2016
ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION

LUGAR DE ENTREGA:

- 2.16.3 Dirección de Material Bélico. Avda. Semidei entre Ruta Transchaco y Vía Ferra. Tel 021-293442.

Cláusula Séptima: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37º Inc. g, Ley N° 2051).

15.1. El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10 %)** del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la **Contratante** dentro del mencionado plazo.

15.2. El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

15.3. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

15.4. La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

15.5. La validez de la garantía de cumplimiento será hasta el **30 de enero del 2017.**

Cláusula Octava: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre de 2016.

.....
SR FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS
EPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

SBA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

.....
EDER HUMBERTO LOPEZ CABRERA
TTE JM ASESOR JURIDICO C. F. Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ
CNEL DEM DIRECTOR C. F. Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE